	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD			
	PROCESO: RECURSO HUMANO		NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTA DE REUNION	
	CODIGO: APTHU-F- 13	VERSION: 02	FECHA: 04-01-2024	Página 1 de 6

ACTA N°	002-2024				
ASUNTO	SOCIALIZACION DEBERES Y DERECHOS DEL USUARIO Y POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL				
OBJETIVO	Socializar al personal que labora en la IPS CONA sobre los deberes y derechos de los usuarios y la política e participación social.				
FECHA	24-08-2024	HORA DE INICIO	11:00 Am	HORA DE FINALIZACION	12:00 Am
LUGAR	Oficina administrativa CONA			COMITE	Participación social

PARTICIPANTES


NOMBRE	CARGO
NEIDA ARROYO PORTOCARRERO	GERENTE
LLEICY MAGALY ORTEGA	ASISTENTE ADMINISTRATIVA
RUT INGRID RODRIGUEZ CHENG	AUXILIAR EN SALUD ORAL
SORAYA ESPERANZA TORRES PLAZA	ODONTOLOGA GENERAL

AGENDA

ITEM	TEMA
1	Saludo, bienvenida y verificación de los participantes convocados.
2	Socialización sobre los deberes y derechos de los usuarios y la política de participación social.
3	Compromisos y conclusiones.

DESARROLLO


ITEM	TEMA	PARTICIPANTE
1	<p>Saludo de bienvenida: Siendo las 11:00 am, del día sábado 24 de agosto del 2024 se da inicio a la reunión con la asistencia de todos los participantes.</p> <p>La Dra. Neida Arroyo da la bienvenida a los asistentes a la reunión y agradece por la importante participación.</p> <p>Se da inicio a la reunión donde se socializa los deberes y derechos del usuario, y la política de participación social.</p> <p>Sin duda la educación en derechos del usuario es la vía más prometedora</p>	

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD			
	PROCESO: RECURSO HUMANO		NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTA DE REUNION	
	CODIGO: APTHU-F- 13	VERSION: 02	FECHA: 04-01-2024	Página 2 de 6

para aprender a tomar conciencia acerca de los valores que enaltecen la dignidad del ser humano, destacar la importancia que han adquirido para regular de mejor forma las relaciones de las instituciones de servicio de salud y la sociedad.

Derechos

- ✓ El respeto a su personalidad, dignidad humana e intimidad, sin que pueda ser discriminado por razones de raza, sexo o de tipo social, moral, económico, ideológico.
- ✓ Elegir libremente el profesional por el cual desea ser atendido y/o solicitar el cambio del profesional tratante, dentro de los recursos dispuestos por la institución.
- ✓ A una comunicación clara, comprensiva, completa y apropiada con su condición; Así como consentir, revocar y/o rehusar el tratamiento sugerido
- ✓ Privacidad y manejo confidencial de la información de su historia clínica.
- ✓ Expresar y a que le tengan en cuenta sus necesidades y opiniones, durante el desarrollo del tratamiento.
- ✓ Solicitar y recibir explicaciones acerca de los costos generados por los servicios prestados.
- ✓ Solicitar una segunda opinión con respecto a su diagnóstico y plan de tratamiento.
- ✓ Manifestar sus peticiones, quejas o reclamos; y a recibir una respuesta oportuna.
- ✓ Usar las instalaciones de la clínica que están dispuestas para el servicio.
- ✓ Recibir instrucciones claras y escritas sobre la utilización de los medicamentos recetados por el profesional que lo está atendiendo.
- ✓ Solicitar una segunda opinión con respecto a su diagnóstico y plan de tratamiento.
- ✓ Manifestar sus peticiones, quejas o reclamos; y a recibir una respuesta oportuna.
- ✓ Usar las instalaciones de la clínica que están dispuestas para el servicio.

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD		
	PROCESO: RECURSO HUMANO		NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTA DE REUNION
	CODIGO: APTHU-F- 13	VERSION: 02	FECHA: 04-01-2024

Deberes

- ✓ Brindar un trato digno, humano y respetuoso al personal y demás pacientes de la institución.
- ✓ Participar y responsabilizarse de su proceso de atención y tratamiento, así como el cuidado integral de su salud.
- ✓ Realizar oportunamente el pago por los servicios recibidos.
- ✓ Asistir a sus citas en condiciones óptimas de higiene.
- ✓ Asistir puntualmente a sus citas y cancelarlas o reprogramarlas con al menos dos (2) horas mínimo de anticipación, cuando no pueda asistir.
- ✓ Cuidar y hacer uso racional de los recursos e instalaciones dispuestos a su servicio.
- ✓ Colaborar con el cumplimiento de las normas e instrucciones de la institución y del equipo de profesionales.
- ✓ Informar todo lo relacionado con su estado de salud y antecedentes propios.
- ✓ Reportar cambios en la historia clínica médicos y datos personales.
- ✓ Comprender que la odontología no es exacta y que está determinada también por situaciones externas a la adecuada práctica odontológica.

POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL


Es el mecanismo que tenemos los ciudadanos en el marco de nuestros derechos y deberes para propender y conservar la mejora de la salud individual, familiar y comunitaria.

MARCO NORMATIVO

CONSTITUCION POLITICA; establece los mecanismos de participación u LEY 10/1990; SNS organización y establecimiento de las modalidades y formas de participación comunitaria en la prestación de los servicios de salud.

LEY 100/1993; SGSSS estimuló la participación de los usuarios en la organización y control de las instituciones de salud, estableciendo los mecanismos de vigilancia de las comunidades sobre dichas entidades.

LEY 715/2001; SGP desde la nación, establecer mecanismos y estrategias de participación social y promover el ejercicio pleno de los derechos y deberes

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD		
	PROCESO: RECURSO HUMANO		NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTA DE REUNION
	CODIGO: APTHU-F- 13	VERSION: 02	FECHA: 04-01-2024

de los ciudadanos en materia de salud. v

LEY 850/2003; constitución, principios, funciones, deberes y derechos de las veedurías ciudadanas.

LEY 1122/2007; superintendencia nacional de salud promover la participación ciudadana y establecer mecanismos de rendición de cuentas a la comunidad efectuados por lo menos 1 vez al año.

LEY 1438/2011; creación de la política nacional de participación social e inclusión de la participación social como principio rector del SGSSS, definido como intervención de la comunidad en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones de salud.

LEY 1751/2015; derecho de las personas a participar en las decisiones adoptadas por los agentes del sistema de salud que le afectan o interesan.

LEY 1757/2015; disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, específicamente en lo relativo al control social y la financiación.


OBJETIVOS

- Fortalecer espacios institucionales y la eficiente destinación de los recursos de poder para la intervención activa y decidida de la ciudadanía en formulación de políticas públicas en salud.
- Promover la participación social para impulsar y difundir la cultura de la salud, propiciando la defensa del derecho a la salud y detectando temas cruciales para mejorar los niveles de satisfacción.
- Incentivar el ejercicio de control social y veeduría de recursos del sector salud y el cumplimiento de los planes de beneficios.

ALCANCE

La PPSS permite generar los marcos o lineamientos de política en relación con el derecho a la participación social en salud y su vínculo con el derecho a la salud, donde El Estado es el garante y la ciudadanía hace parte de esa construcción.

Su finalidad consiste en fortalecer los procesos de participación social en salud para que la ciudadanía haga parte del proceso de adopción de las

 <p>Centro Otorrinológico Nuevo Amanecer del Pacífico S.A.S. Nuestro compromiso es con la salud</p>	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD			
	PROCESO: RECURSO HUMANO		NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTA DE REUNION	
	CODIGO: APTHU-F- 13	VERSION: 02	FECHA: 04-01-2024	Página 5 de 6

decisiones que tienen que ver con ese derecho fundamental.

Cobija a todo el territorio nacional y a todos los integrantes del Sistema.

PERMITE

- Garantizar que la gestión de las políticas públicas tenga legitimidad y vayan encaminadas a generar programas saludables.
- Fortalecer el control social ejercido por la ciudadanía o la comunidad organizada a través de mecanismos de participación, promoviendo el derecho a informarse, participar en la planeación, control y evaluación de la gestión pública.
- Fortalecer la promoción de la salud y la educación para la salud entendida como proceso de transformación y promoción de la autonomía.

EJES ESTRATEGICOS PLAN DE ACCION

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: contar con recursos técnicos, logísticos, operativos, financieros y humanos y el fortalecimiento de las estructuras a nivel nacional y territorial que lideran la promoción de la participación social en salud.

EMPODERAMIENTO DE LA CIUDADANÍA Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN SALUD: fortalecimiento de estrategias que permitan cualificar a los ciudadanos en los procesos de participación.


IMPULSO A LA CULTURA DE LA SALUD: fomentar la apropiación de la salud en la vida cotidiana y el ejercicio del cuidado colectivo y el autocuidado como el elemento esencial para el cumplimiento del derecho a la salud.

CONTROL SOCIAL EN SALUD: control ciudadano sobre los recursos públicos, las instituciones y los actores del sistema.

GESTIÓN Y GARANTÍA EN SALUD CON PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE DECISIÓN: apropiación de la ciudadanía en gestión del sector salud, participación de la misma en la generación de proyectos, incentivos y otra formas que potencien las capacidades de la ciudadanía.

Como participar?

- Asociación de usuarios.

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD		
	PROCESO: RECURSO HUMANO		NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTA DE REUNION
	CODIGO: APTHU-F- 13	VERSION: 02	FECHA: 04-01-2024
			Página 6 de 6

	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina de atención al usuario-presencial. • Página web en el link de atención al usuario. • Buzones de sugerencias. • Teléfonos dispuestos para la atención. • Ventanilla de información en la sede central. <p>Para que sirven las actividades?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participas en los procesos de decisión. • Fortalecimiento institucional. • Empoderamiento de la ciudadanía, • Cultura de la salud en la comunidad. • Control social adecuado y productivo. <p>3. Cierre de la reunión. Determinándose por todos los presentes se por finalizada la reunión siendo las 12:00 am.</p>
--	--

TAREAS Y COMPROMISOS			
ITEM	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
1	Empoderar a los colaboradores sobre los derechos y deberes del usuario y la política der participación social, ya que es fundamental en la institución, con el objetivo de mejorar en la prestación de los servicios y ofrecer una atención de calidad.	Todos los integrantes de la IPS CONA	Diaria

FIRMA DE ASISTENTES

Se realizó en registro de capacitación



SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

PROCESO: SISTEMA DE INFORMACION

PROCESO: SISTEMA DE INFORMACION

CODIGO: APTHU-F-11

VERSION: 03

FECHA: 10-01-2024

Página 1 de 1

Fecha: 24-08-2024

Intensidad Horaria: 1 hora

Conferencista: Neida Arroyo

Lugar: CONA

Tema (s): Deberes y derechos del paciente y participación social

No	NOMBRE(S) Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	Ruth Ingrid Rodríguez Cheng	Auxiliar de Consulta	Ingrid R. Ch.
2	Saray Esperanza Torres Plaza	Odonatología 6.	[Signature]
3	Glisy Magaly Ortega Riascos	Asistente Adminis	[Signature]
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

[Signature]

FIRMA DE QUIEN REALIZA ACTIVIDAD

FIRMA GERENTE